



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1555
 LONGAVÍ 08 AGO. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan y obran en archivo Didedo.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Alejandra García Vásquez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico materiales de construcción	Alejandra García Vásquez [REDACTED] MONTO: \$ 60.000
María Leiva Cofré	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico materiales de construcción	María Leiva Cofré [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Pamela Silva Bustos	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico materiales de construcción	Pamela Silva Bustos [REDACTED] MONTO: \$ 45.000
Flor Almuna Martínez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para alimentos y movilización	Flor Almuna Martínez [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Emilia López Marchant	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para examen médico	Emilia López Marchant [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Juana Villalobos Ríos	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para movilización	Juana Villalobos Ríos [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Rosa Cifuentes Ramos	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico en arriendo	Rosa Cifuentes Ramos [REDACTED] MONTO: \$ 80.000

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° _____

Erika Castro Zenteno		Aporte económico para Movilización	para Erika Castro Zenteno [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Verónica Campos Carrión		Aporte Económico materiales de construcción	Verónica Campos Carrión [REDACTED] MONTO: \$ 75.000
Elizabeth Díaz Díaz		Aporte económico pañales y leche	Elizabeth Díaz Díaz [REDACTED] MONTO: \$ 480.000
Alexis Troncoso Villalobos		Aporte económico en materiales de construcción	Alexis Troncoso Villalobos [REDACTED] MONTO: \$ 60.000
Soledad Torres Moreira		Aporte económico Pañales	Soledad Torres Moreira [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Inés Villarroel Maldonado		Aporte económico movilización	Inés Villarroel Maldonado [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Mónica Sepúlveda Almuna		Aporte Económico materiales de construcción	Narabia Bauerle Ortega [REDACTED] MONTO: \$ 320.000
Ana Lobos Vásquez		Aporte económico marco de lentes	Ana Lobos Vásquez [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Nicol Madariaga Méndez		Aporte económico en examen médico	Nicol Madariaga Méndez [REDACTED] MONTO: \$ 85.000
Rosa Saldaña Soto		Aporte económico suministro Luz eléctrica	Rosa Saldaña Soto [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
David Morales Espinoza		Aporte Económico materiales de construcción	David Morales Espinoza [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
María Quintana Leiva		Aporte Económico medicamento	María Quintana Leiva [REDACTED] MONTO: \$ 19.500
María Alarcón Lobos		Aporte económico suministros básicos	María Alarcón Lobos [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Delfina González Encina		Aporte económico funerario	Elba Orrego Torres [REDACTED] MONTO: \$ 70.000
Ana Muñoz Lisboa		Aporte económico suministro compra Medicamento	Ana Muñoz Lisboa [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Judtih Santos Ibáñez		Aporte económico de medicamentos	Judtih Santos Ibáñez [REDACTED] MONTO: \$ 70.000



Decreto
Nº 152-17

Juan Solís San Martín	[REDACTED]	Aporte económico atención medica	Juan Solís San Martín [REDACTED]
			MONTO: \$ 30.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CHRISTIAN CÁNCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet / G. Fuentealba / D. Castillo
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



Decreto
N°

172-17